ANALISIS DE CONVENIENCIA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

OBJETO

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER Y LOS GRUPOS LGBTIQ+ DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA-ANTIOQUIA."

Zaragoza**,** agosto de 2026.

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y ESTUDIOS PREVIOS

1. FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA procede a documentar los estudios y análisis realizados para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar una persona natural o jurídica cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER Y LOS GRUPOS LGBTIQ+ DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA-ANTIOQUIA**.**

Así mismo, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 artículo Articulo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, la ley 1474 de 2011, y el decreto ley 019 de 2012, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, fundamentada en el artículo 94 de la ley 1474 y la subsección 5 del decreto 1082 de 2015.

2. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Administración Municipal, de acuerdo con las atribuciones establecidas en la Constitución y la ley, debe coordinar en forma oportuna y efectiva, la conservación de la seguridad y tranquilidad ciudadana; garantizando que las acciones tendientes a ello se realicen con inmediatez, celeridad y eficacia.

El Municipio de Zaragoza, Antioquia, en cumplimiento de sus funciones y en desarrollo de las acciones orientadas a promover la inclusión, la participación, la autonomía económica y el bienestar de los diferentes grupos poblacionales del municipio, reconoce la importancia de generar espacios que permitan fortalecer las capacidades, iniciativas y emprendimientos de las mujeres y de las personas pertenecientes a la población LGBTIQ+.

En este sentido, la Administración Municipal tiene previsto realizar la Feria de Emprendimiento de la Mujer y los Grupos LGBTIQ+ del Municipio de Zaragoza, como un espacio de encuentro, participación e integración que permita visibilizar los productos, iniciativas y emprendimientos desarrollados por estas poblaciones, contribuyendo al fortalecimiento de sus capacidades productivas y a la generación de oportunidades para su desarrollo económico y social.

La realización de esta actividad requiere disponer de los elementos y servicios logísticos necesarios para garantizar su adecuada organización y desarrollo, de acuerdo con la programación establecida por la Administración Municipal. Entre estos pueden encontrarse, según las necesidades definidas para la jornada, aspectos relacionados con montaje, adecuación

de espacios, mobiliario, sonido, alimentación, hidratación, material de apoyo, transporte, publicidad y demás elementos requeridos para el desarrollo de la feria.

Por lo anterior, el Municipio de Zaragoza requiere contratar los servicios de apoyo logístico integral para la realización de la Feria de Emprendimiento de la Mujer y los Grupos LGBTIQ+, con el propósito de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad y facilitar la participación de las personas beneficiarias.

La contratación permitirá fortalecer los espacios de participación e integración, promover la visibilización de los emprendimientos y contribuir al reconocimiento de las capacidades productivas de las mujeres y de los grupos LGBTIQ+ del municipio, en concordancia con las acciones que adelante la Administración Municipal en beneficio de estas poblaciones.

Con fundamento en lo anterior, la administración de ZARAGOZA, dando cumplimiento a sus obligaciones como Administración Municipal, ve entonces la necesidad y conveniencia de contratar el objeto descrito para el cumplimiento de los fines del Estado.

DESCRIPCION Y CONDICIONES BASICAS DEL FUTURO CONTRATO OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER Y LOS GRUPOS LGBTIQ+ DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA-ANTIOQUIA**.**

a) ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CODIGO
80141607	Gestión de eventos
90101600	Servicios de banquetes y catering
78111800	Transporte de pasajeros
81141601	Logística

ESTE ESPACIO ES EN BLANCO

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DESCRIPCION DETALLADA, INDIVIDUALIZADA Y DISCRIMINADA DEL BIEN O SERVICIO	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
1	Suministro de refrigerios empacados individualmente, compuestos como mínimo por: un (1) alimento sólido tipo sándw ich (pollo, jamón y queso o similar) o producto de panadería con proteína (pastel de pollo, empanada de carne, croissant de jamón y queso, entre otros), una (1) bebida individual (jugo natural, jugo en caja de mínimo 200 ml o bebida achocolatada), un (1) dulce o fruta cuando sea requerido, entregados en empaque higiénico, incluyendo servilleta y demás elementos necesarios para su consumo.	und	150	$ 20.000	$ 3.000.000
2	Suministro de almuerzos tipo ejecutivo, servidos en condiciones óptimas de higiene y calidad, conformados como mínimo por: una (1) sopa o entrada; una (1) porción de proteína (res, cerdo, pollo, pescado o similar) de mínimo 150 gramos; una (1) porción de carbohidrato (arroz); una (1) porción de harina (papa, yuca, plátano o pasta); una (1) porción de ensalada fresca; una (1) bebida individual (jugo natural o gaseosa personal de mínimo 250 ml); acompañados de cubiertos desechables biodegradables o reutilizables, servilletas y empaque adecuado cuando se requiera para llevar.	und	150	$ 35.000	$ 5.250.000
3	Logística e Infraestructura: Montaje de sonido, carpas, sillas, mesas y apoyo técnico para el desarrollo de las actividades.	UND	4	$ 3.213.000	$ 12.852.000
4	Adquisición de manteles desechables de medidas 1 x 1 mt decorativos para las estaciones de las emprendedoras	UND	50	$ 297.500	$ 14.875.000
5	Suministro de premios e incentivos para los emprendedores mas destacados de la actividad programada.	UND	3	$ 600.000	$ 1.800.001
6	Decoración del el evento de feria y de emprendimiento de la mujer y grupos LGBTIQ+c.	UND	1	$ 2.975.000	$ 2.975.000
7	Transporte y Movilidad: De las personas participan de la feria de emprendimiento y requieran el servicio de transporte.	UND	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
8	Pendon y/o pasacalle para uso exterior alusivo al evento de la feria y de emprendimiento de medidas 2 mt x 1 mt de tipo araña, fabricado en lona banner (PVC) o polietileno.	UND	2	$ 612.850	$ 1.225.700
9	Hidratacion para los participantes y acompañantes de la feria y de emprendedores, que cumpla las siguientes caracteristicas: Opcion 1 (gatorade, agua, jugo en caja). Opcion 2 (agua, gaseosa, soda), se requiere estar sellado y empacado bajo todas las medidas de seguridad al momento de la entrega.	UND	100	$ 10.828	$ 1.082.781
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				**$ 44.660.482**

PRESUPUESTO POR VALOR DE CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (IVA INCLUIDO)
$44.660.482,00

b) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: son entre otras: a) cumplir con el objeto del contrato. b) presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. c) programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del contrato. d) desarrollar toda la logística para la óptima ejecución del objeto contractual. e) acatar las instrucciones que se le impartan por medio de la alcaldía, la dependencia y/o el encargado de la supervisión del contrato. f) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. g) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. h) mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato. i) mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. k) el CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros. l) cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.

c) Parágrafo. Obligaciones y condiciones adicionales:

Obligaciones Generales:

Al contratista se le pueden establecer las siguientes obligaciones y condiciones adicionales para garantizar la calidad y cumplimiento del objeto:

1. Prestar el servicio de apoyo logístico integral requerido para la realización de la Feria de Emprendimiento de la Mujer y los Grupos LGBTIQ+ del Municipio de Zaragoza.
2. Coordinar con el supervisor del contrato los aspectos necesarios para la adecuada organización y desarrollo de la feria.
3. Suministrar oportunamente los elementos, bienes y servicios logísticos requeridos de acuerdo con las cantidades y características establecidas por el Municipio.
4. Realizar el montaje, adecuación y organización de los espacios requeridos para el desarrollo de la actividad, cuando así se encuentre contemplado en el presupuesto.
5. Garantizar la disponibilidad y funcionamiento adecuado de los equipos y elementos logísticos contratados para el desarrollo de la feria.
6. Apoyar la organización de los espacios destinados a la participación y exposición de los emprendimientos de las mujeres y de los grupos LGBTIQ+.
7. Suministrar los servicios de alimentación, refrigerios, hidratación u otros que hayan sido incluidos en las especificaciones y presupuesto del contrato.
8. Garantizar la entrega de los elementos y servicios contratados en las fechas, horarios y lugares establecidos por el Municipio.
9. Atender las recomendaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato relacionadas con la ejecución del mismo.

10. Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar el desarrollo normal de la actividad.
11. Garantizar la calidad y condiciones adecuadas de los bienes y servicios suministrados.
12. Presentar al supervisor los soportes, evidencias, facturas y demás documentos necesarios para acreditar la correcta ejecución de las actividades contratadas.
13. Cumplir con las obligaciones legales, tributarias, laborales y de seguridad social que correspondan durante la ejecución del contrato.
14. Garantizar que el personal dispuesto para la ejecución de las actividades cuente con las condiciones necesarias para prestar adecuadamente los servicios contratados.
15. Realizar las actividades necesarias para desmontar, recoger y entregar los espacios utilizados, cuando corresponda.
16. Cumplir las demás instrucciones que imparta el supervisor, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual.

Obligaciones Adicionales:

- El contratista deberá coordinar previamente con el supervisor las fechas, horarios, lugares, cantidades y características de los servicios requeridos.
- Los elementos y servicios logísticos deberán ser suministrados de manera oportuna y en las condiciones establecidas por el Municipio.
- El contratista deberá contar con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para atender adecuadamente la actividad.
- Los bienes y servicios suministrados deberán cumplir con las condiciones de calidad, higiene y seguridad que les sean aplicables.
- En caso de incluirse servicios de alimentación, estos deberán ser suministrados en condiciones adecuadas de calidad, manipulación, conservación y presentación.
- El contratista deberá garantizar que los espacios, equipos y demás elementos suministrados se encuentren disponibles y en condiciones adecuadas para el desarrollo de la feria.
- Cualquier modificación en las condiciones inicialmente establecidas deberá ser previamente coordinada con el supervisor del contrato.
- El contratista deberá aportar los soportes que permitan verificar la efectiva realización de las actividades y la entrega de los bienes y servicios contratados.
- El pago se efectuará de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por el Municipio, previa presentación de los documentos requeridos.
- El contratista deberá atender las disposiciones de seguridad, salubridad y demás normas aplicables a las actividades que desarrolle en cumplimiento del contrato**.**

d) PLAZO: El plazo estimado del futuro contrato será de tres (03) días calendario contados a partir del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto.

e) IMPUTACION PRESUPUESTAL Y RADICADO DE BANCO DE PROYECTOS: Esta con cargo a la disponibilidad presupuestal, Nro. 000000214 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal del día 18 de marzo de 2026 para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado. **BPIM**: 202500000031884, 202500000031882

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	LINEA ESTRET	FUENTE - FONDO	VALOR DISPONIBILIDAD	VALOR PRESUPUESTO
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	LE1	1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes de Libre Destinación	$30.000.000, 00	$44.660.482,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales		1.2.3.1.16 Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	$15.000.000,00	

f) VALOR Y SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: el monto del presente contrato será de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (IVA INCLUIDO) **$44.660.482,00**; los criterios que fueron tenidos en cuenta por el municipio para la asignación de este presupuesto se basaron en el número de actividades, el nivel de responsabilidad y la capacidad sumada a la experiencia requerida para la ejecución del contrato. De igual manera, es de precisar que el precio estipulado para todo el monto, es el resultado de estudios de precios de mercado que se hicieron a nivel regional y local, todos ellos enmarcados en precios nacionales del mercado. Observar estudio del sector.

g) ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN: La presente contratación NO se encuentra cobijada por un acuerdo comerciales en los términos del decreto 1082 de 2015.

h) GRANDES SUPERFICIES: los bienes o servicios del presente proceso de contratación **NO** se adquirirán a través de grandes superficies.

i) FORMA DE PAGO: El municipio cancelara el 100% del valor del contrato así: por Actas parciales o final ejecutadas, a previa entrega por parte del contratista del informe de Los documentos anteriormente mencionados deben ser cargados por el contratista en la plataforma SECOP II para la respectiva aprobación del supervisor.

3. ASPECTOS JURIDICOS DEL CONTRATISTA

El proponente deberá estar registrado en la plataforma SECOP II y presentar en su oferta la totalidad de requisitos pertinentes consignados en la invitación pública, así mismo debe diligenciar el valor total de la oferta, incluido el IVA, de los bienes y/o servicios que se indican en el cuestionario establecido en el SECOP II. Cualquier error en la determinación de los costos o documentación adjunta deberá ser asumido por el proponente.

4. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.

5. ANALISIS Y AMPARO DE RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION.

Tratándose de un contrato de mínima cuantía, los riesgos son exiguos, los cuales podrán ser por parte de la entidad contratante, que no pague puntualmente el valor pactado, riesgo este que se eliminará con la reserva y apropiación del dinero suficiente para cumplir con la obligación contraída. El otro riesgo que podría presentarse sería en relación con el contratista es: Que este sea negligente en la realización del objeto convenido e incumpla el contrato, para lo cual se dará por terminado el contrato conforme lo estipula la ley.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los TRES días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

a. Cumplimiento. En un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) meses más.

b. Calidad del servicio: En un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) meses más.

c. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; En un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) meses más.

d. Responsabilidad civil extracontractual: Equivalente a 200 SMMLV, con vigencia igual a la duración del contrato y un (01) mes más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

6. CONCLUSIÓN

Con fundamento en lo expuesto se debe contratar a una persona natural o jurídica cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER Y LOS GRUPOS LGBTIQ+ DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA-ANTIOQUIA**.**

RUBY ELENA BUITRAGO ARROYAVE
Secretaria de Salud y Protección Social

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Subsección 6 Decreto 1082 de 2015 y G-EES-01 De Colombia Compra Eficiente

PERSPECTIVA LEGAL

Personas Naturales o jurídicas con capacidad e idoneidad para cumplir el objeto, relacionada directamente con el área, gremio, profesión u oficio del contrato. En el desarrollo del contrato deberá observarse lo estipulado en la legislación, reglamentación y regulación aplicable a este tipo de servicios.

13.2 PERSPECTIVA COMERCIAL

Los bienes y servicios que pretende adquirir el Municipio de Zaragoza, se consideran parte del sector de los bienes y servicios, ya que se requieren proponentes con experiencia en este tipo de servicios.

Al realizar la ponderación de los valores unitarios de las cotizaciones efectuadas telefónicamente a personas naturales y jurídicas de la rama, las consultas hechas en diferentes bases de datos de dicho gremio, así como el barrido realizado en el SECOP para verificar los precios colgados para este tipo de procesos o similares en la región y el país, se eligió el precio promedio para elaborar el presupuesto Oficial.

13.3 PERSPECTIVA FINANCIERA

No se solicitara por el tipo de contrato.

15. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA

De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo se identificó la necesidad de contar con personas natural o jurídica con idoneidad en esta rama además de su experiencia específica en este tipo de actividades en procura de disminuir los eventuales riesgos y asegurar el cabal desarrollo del objeto contractual.

17. PERSPECTIVA DE ANALISIS DE RIESGO

Se incorporan los riesgos previsibles de conformidad con el CONPES 3714 DE 2011 y el M-ICR-01 de Colombia compra eficiente.

RUBY ELENA BUITRAGO ARROYAVE
Secretaria de Salud y Protección Social